

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

2.393.—D. Ramón Neira y Revuelta, de Oviedo, contra Real orden del Ministerio de Hacienda, de 2 de Abril de 1909, sobre abono de años de servicio como Administrador de Hacienda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de las derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Junio de 1909.—El Secretario decano.

R. al núm. 2.753

ADUANA DE GIJON

Anuncio

El día 9 del actual, á las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, procedentes de abandono:

Lote único

420 kilogramos gasolina, á 25 pesetas los 100 kilos, 105 pesetas.

Un bidón de hierro, envase, 40 idem.

Total 145 pesetas.

Se advierte al público que la mercancía se adjudicará al mejor postor, que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el rematante deberá satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Gijón 3 de Junio de de 1909.—El Administrador, P. S., Salvador García.

R. al núm. 2.746.

Regimiento Infantería de Andalucía

D. Enrique Sanmartín Avila, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, Juez instructor del expediente que se si-

gue contra el recluta destinado al expresado cuerpo César Fernández Rodríguez, por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Juan y Ramona, natural de Pola de Siero, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Oviedo, vecindado en Campas, del mismo Ayuntamiento, de 22 años de edad, soltero, de oficio jornalero, de un metro 538 milímetros de estatura, y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de inf.ª del Sur,

á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que sino comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan debidamente custodiado á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Santoña á 28 de Mayo de 1909.—Enrique Sanmartín.

R. al núm. 2.749

Parque de Artillería de la séptima región

ANUNCIO

No habiendo dado resultado la segunda subasta intentada para la venta de los materiales inútiles existentes en este Parque y en el Depósito de armamento de Gijón, que á continuación se detallan, se convoca por el presente anuncio á una primera convocatoria de proposiciones particulares, que se celebrará con el expresado objeto, el día 21 del próximo mes de Junio, á las once en ambas dependencias bajo los mismos precios límites que rigieron para la segunda subasta y que también se mencionan seguidamente.

Materiales	Cantidad existente en		Total	Precio por cada 100 kilogramos en Valladolid y Gijón		Importe	
	Valladolid Kilógrs.	Gijón Kilógrs.		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Cts.
Acero procedente de desbarate....	"	10	10	"	3		30
Bronce.....	50	"	50	130	"		65
Hierro.....	"	300	300	"	2		6
Latón.....	5178	220	5398	120	120		6477 60
Plomo.....	"	25	25	"	25		6 25
Total.....							6555 15

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambas Dependencias en los días y horas hábiles.

Valladolid 31 de Mayo de 1909.—El Coronel Director, Alejandro Martín.

R. al núm. 2.706

Agencia ejecutiva de Villaviciosa

Hago saber por el presente anuncio á los deudores contra quienes se les instruye expediente de apremio por descubiertos para con la Hacienda por concepto de contribución rústica y urbana, perteneciente á varios trimestres, y que siendo forasteros de Colunga, no tienen persona designada que legal-

mente los represente y ser éstos de paradero desconocido, que con fecha primero de Mayo del corriente año se dictó la providencia que sigue:

No habiendo satisfecho los contribuyentes que á continuación se expresan, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas y gastos causados, procédase

inmediatamente á la traba de bienes de dichos deudores, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad, del partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas al efecto.

En cumplimiento de la anterior providencia y del artículo 76 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les fueron embargadas preventivamente en el Registro de la propiedad para el cobro de sus respectivas cuotas, las fincas que á cada uno se les señala á continuación:

D. Fernando García Barco ó Vasco:

Las fincas llamadas Las Callejas, Los Llanos y el Polledal, á labor y sitas en los términos de Carrandi, concejo de Colunga.

D. Francisco Isla:

Las fincas llamadas La Barrera y Santa Eulalia, á labor, y otras tres á pasto, sitas en términos de Gobiendes.

D. José Suardiaz Alonso:

La cuarta parte de unos castaños, en términos de Lué, en el mismo concejo.

D. Constantino Alvarez Pedrayes:

Dos fincas llamadas Faza, Del Frotte, una á labor y la otra á prado, sitas en términos de Colunga.

D. Pedro Carrús Carrús:

Dos fincas llamadas Debajo el Toyo y otra llamada La Miyar, sitas en términos de Pivierda, Colunga.

D. Marcos Alonso:

Una finca llamada Teyedo, sita en términos de Luces, en el citado concejo.

D.ª Teresa Vigil Alvarez:

La finca llamada El Bosque de Argüeri, en el mismo concejo.

D. Fernando Lueje:

Las fincas llamadas una Llosa del Pico, y un huerto, en términos de Pivierda, del mismo concejo.

D. Manuel Villar Isla:

Una finca La Llomba, sita en Gobiendes, Colunga.

D. Juan Candás:

La finca llamada Lloredo, á pasto, que está en términos de Luces, de dicho concejo.

D. Juan Alvarez Torre:

La finca llamada Llosón de Robledo, Busladrón, sita en Luces, del mismo concejo.

D. Manuel Collado Isla:

La finca llamada La Quintana, á labor, sita en términos de San Juan, concejo de Colunga.

D. Rafael Valle Fernandez:

Un castañedo llamado La Rebollada, sito en términos de La Riera, del citado concejo.

D. Vicente Coya Toyos:

Seis árboles interpolados con otros de Gabriel Toyos, sitios en términos de Pernús, de dicho concejo.

D. Félix Arias Carbajal:

Una finca llamada Forrote, en términos de Sales, del mismo concejo.

D. Francisco de Peón:

Una finca llamada La Barreda, en Luces, de dicho concejo.

D. Casimiro Gonzalez Diaz:

Dos fincas llamadas una Garablendi y la otra Forrote, ambas á prado, sitas en Sales, Colunga.

D. José Cué Balmori:

Una finca en la Enrucijada, Tejera, sita en términos de Lué, del mismo concejo.

D.^a Encarnación Rebollar:

La finca llamada Riovalle, Toyo y el Castañedo, en Sales, de dicho concejo.

D. Fernando Rivero Estrada:

La finca llamada Prado del Monte, á pasto y roza, términos de Lué, del citado concejo.

D. Francisco García Liñero:

La finca llamada Las Llamargas, á prado, sita en Pernús, Colunga.

D. Francisco Loy Sanchez:

La finca llamada Riega de las Vacas, en términos de Lué, concejo de Colunga.

Sres. Herederos de Andrés Busto:

Una finca llamada La Abadía, sita en términos de Sales, concejo de Colunga.

D. José Cangas Crespo:

Una finca llamada Lloredo, á prado, sito en Luces, del mismo concejo.

D.^a Josefa Villar Garús:

Una finca llamada Los Bardiales, en Pivierda, del citado concejo.

D.^a María del Rosario Alvarez:

Las fincas llamadas una El Barquillo, á pomarada, y la otra Llano Aseo, á prado, en La Llera, de dicho concejo.

Todos los deudores que quedan expresados pueden librar las fincas embargadas, pagando en esta Agencia Ejecutiva el importe de los descubiertos respectivos, recargos y gastos ocasionados hasta la fecha.

También se les hace saber que caso de no presentar los títulos de propiedad antes de la celebración de la subasta de dichas fincas embargadas, serán costeados á cargo del producto de sus fincas respectivas, que resultase del valor en pública subasta.

En Villaviciosa á 26 de Mayo de 1909.—El Agente, Francisco Zaldivar Rivero.

R. al núm. 2.736

Carretera de tercer orden de Jario á Coaña.-Trozo único

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Coaña

(Conclusión)

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	VECINDAD		Nombre del colono	VECINDAD		Denominación de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
114	Huerta y árboles	Severo Megica	Coaña	Coaña	El propietario	Coaña	Coaña	
115	Tierra de labor	Manuela Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
116	Id.	Gerardo Carbajal	Gijón	Gijón	Francisca Megica	Id.	Id.	
117	Huerta	Manuela Fernandez	Coaña	Coaña	El propietario	Coaña	Id.	
118	Tierra de labor	Ramón Fertierra	Coaña	Navia	Joaquina Toral	Id.	Id.	
118 ^a	Prado	Faustino Canel	Id.	Coaña	Pedro García	Id.	Id.	
119	Tierra de labor	Francisco Blanco	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	
120	Prado	Victor Mendez	Coaña	Id.	Id.	Id.	Id.	
121	Id.	Domingo Mendez	Id.	Id.	Victor Mendez	Id.	Id.	
122	Huerta	Ramón Fertierra	San Esteban	Id.	El propietario	Id.	Id.	
123	Prado	Marqués de Ferrera	Frejulfe	Navia	Florentino Fernandez	Id.	Navia	
124	Prado y labor	Marqués de Ferrera	Avilés	Avilés	El propietario	Id.	Coaña	
125	Huerta	José Infanzón	Coaña	Coaña	Id.	Id.	Id.	
126	Tierra de labor	José Fernandez Infanzón	Id.	Id.	José Fernandez	Id.	Id.	
127	Pastón	Antonio F. Vallinas	Navia	Navia	Id.	Id.	Id.	
128	Id.	Marqués de Ferrera	Avilés	Avilés	Juan Iglesia	Id.	Id.	
129	Tierra labor	Id.	Id.	Id.	José Gonzalez	Id.	Id.	
130	Pastón	Id.	Id.	Id.	Manuel Fernandez	Id.	Id.	
131	Id.	Eloy Fernandez	Coaña	Coaña	El propietario	Id.	Id.	
132	Tierra labor	Marqués de Ferrera	Avilés	Avilés	José Fernandez Infanzón	Id.	Id.	
133	Id.	Id.	Id.	Id.	Eloy Fernandez	Id.	Id.	
134	Id.	Id.	Id.	Id.	Victor Mendez	Id.	Id.	
135	Id.	Id.	Id.	Id.	Pedro García	Id.	Id.	
136	Id.	Id.	Id.	Id.	Severo Megica	Id.	Id.	
137	Id.	Id.	Id.	Id.	José Blanco	Id.	Id.	
138	Id.	Id.	Id.	Id.	José Gonzalez	Id.	Id.	
139	Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Fernandez	Id.	Id.	
140	Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Anes	Id.	Id.	
141	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	

Coaña 26 de Mayo de 1909.—El Alcalde en funciones, José Alvarez.

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Junio de 1909

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo proveniente en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL	
		De pago inmediato ó inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.		Gastos voluntarios	TOTAL
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.....	590	82	234	»	824	82
2	Policía de seguridad.....	166	66	»	»	166	66
3	Policía urbana y rural.....	404	16	»	»	404	16
4	Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
5	Beneficencia.....	416	66	»	»	416	66
6	Obras públicas.....	80	83	»	»	80	83
7	Corrección pública.....	»	»	»	»	»	»
8	Montes.....	»	»	»	»	»	»
9	Cargas.....	»	»	»	»	»	»
10	Obras nueva construcción.....	»	»	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	»	»	100	100	»
12	Resultas.....	»	»	»	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	1.659	13	234	100	1.993	13

Pravia 3 de Junio de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.757.

Ayuntamiento de Gijón

Mes de Junio de 1909

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
		De pago inexcusable.		De pago diferible.		TOTAL.	TOTAL.
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.....	6.200	»	1.000	»	7.200	»
2	Policía de seguridad.....	9.000	»	1.500	»	10.500	»
3	Policía urbana y rural.....	15.000	»	4.000	»	19.000	»
4	Instrucción pública.....	4.000	»	1.200	»	5.200	»
5	Beneficencia.....	6.500	»	1.000	»	7.500	»
6	Obras públicas.....	11.500	»	7.000	»	18.500	»
7	Corrección pública.....	1.833	33	»	»	1.833	33
8	Montes.....	»	»	»	»	»	»
9	Cargas.....	50.000	»	6.000	»	56.000	»
10	Obras de nueva construcción.....	15.000	»	»	»	15.000	»
11	Imprevistos.....	1.000	»	»	»	1.000	»
12	Resultas.....	»	»	»	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»	»	»
	Total.....	120.033	33	21.700	»	141.733	33

Gijón á 1.º de Junio de 1909.—P. L., El Contador, M. López.

Sesión del día 2 de Junio—2.ª convocatoria

El Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—Visto bueno.—El Alcalde, Menéndez Acebal.

R. al núm. 2.744.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Relación nominal de los mozos de este concejo á quienes esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 30 de Abril último, acordó declarar prófugos y por tanto sujetos á las penas que la Ley señala.

Reemplazo de 1909

Núm. 1 Luis Lopez Pelaez, hijo de

Maximino y Florentina, de Peñallán.

3 Eliodoro Garcia Rodriguez, de Manuel y Venancia, de idem.

4 José Arango Arias, de Antonio y Carmen, de Villavaler.

5 Ecequiel Torre Pelaez, de Manuel y Elena, de Santianes.

6 Ricardo Alvarez Fernandez, de Juan y Perfecta, de Forcinas.

7 Manuel Villazón Diaz, de Cristóbal y Celestina, de Allence.

9 Manuel Suarez Cabrecha, de Manuel y Josefa, de Luercos.

10 Marcelino Alvarez Rodriguez, de Manuel y Vicenta, de Allence.

13 José María Llana Diaz, de Juan y Encarnación, de Arango.

14 Braulio Rodriguez Menendez, de Vicente y Amparo, de Inclán.

15 Narciso Cantera Garcia, de Manuel y Celestina, de Somado.

17 Segundo Rilo Menendez, de José y Florentina, de Forcinas.

18 Pedro Rodriguez Suarez, de Manuel y Cesárea, de Quinzanas.

20 Santiago Alvarez Garcia, de Manuel y María, de Luercos.

22 Sandalio Garcia Gonzalez, de Ceferino y Matilde, de Corias.

24 Félix Garcia Menendez, de Celestino y Carmen, de Pronga.

26 José Ramón Selgas Martinez, de Ramón y Marcelina, de Villafra.

29 Felipe Alvarez Coalla, de Braulio y Benigna, de Pravia.

30 Marcelino Selgas Diaz, de Gumersindo y Carlota, de Somado.

32 Manuel Perez Alvarez, de Fernando y Generosa, de Villarigán.

33 Carlos Perez Galán, de Gerardo y Pilar, de Los Cabos.

34 Jesús Garcia Garrido, de Juan y Filomena, de Allence.

35 José Antonio Valle Corrales, de Segundo y Celestina, de Peñallán.

36 José Antonio Valle Cueto, de Serafin y María, de Somado.

38 Ramón Rodriguez Garcia, de Alejo y Manuela, de Forcinas.

39 Plácido Garcia Pelaez, de Camila, de Santianes.

40 José María Fernandez Cuervo, de Eleuterio y Venancia, de Peñallán.

42 Saturnino Castro Garcia, de Telesforo y Serafina, de Villavaler.

43 Benjamín Fernandez Menendez, de José y Josefa, de Bances.

45 Angel Lopez Fernandez, de José y Constancia, de Peñallán.

48 Ambrosio Martinez Sarlanga, de José y Esperanza, de Escoredo.

49 Angel Alonso Menes, de José y Carmen, de Villavaler.

50 Antonio Garcia Alvarez, de Pedro y Plácida, de Quinzanas.

52 Eladio Alvarez Valdés, de Cayetano y Manuela, de Villavaler.

53 Constantino Gonzalez Fernandez, de Benito y Hortensia, de Quinzanas.

55 Rogelio Garcia Diaz, de Telesforo y Concepción, de Forcinas.

56 Tomás Fernandez Garcia, de Joaquín y Aurelia, de Somado.

58 Manuel Garcia Prieto, de José y Ramona, de Inclán.

59 Angel Marcos Fernandez, de José y Teresa, de Cañedo.

61 Faustino Menendez Lopez, de Severino y Gumersinda, de Agones.

62 Silverio Gonzalez Perez, de José y Dolores, de Arango.

63 Salvador Garcia Fernandez, de Severino y Julia, de Bances.

64 José Campo Rodriguez, de Dionisio y Filomena, de Villafra.

65 José Fernandez Diaz, de Diego y Paciencia, de Villavaler.

66 Claudio Alvarez Barrera, de José y Ramona, de Quinzanas.

67 Luis González Fabián, de Manuel y Josefa, de Pravia.

69 Marcelino Garcia Garcia, de Ramona, de Los Cabos.

70 Severino Garcia Martinez, de Angel y Carlota, de Villavaler.

71 Manuel Diaz Diaz, de Martin y Generosa, de Arango.

73 Juan González Areces, de Roque y Rita, de Agones.

74 Valentin Alvarez Suarez, de José y Josefa, de Cañedo.

75 José Pierna Rodriguez, de Manuel y Ramira, de Peñallán.

76 Justo Menes Rodriguez, de Antonio y Josefa, de Arango.

78 Daniel Menendez Fernandez, de José y Carmen, de Inclán.

79 José Diaz Alonso, de Fernando y Josefa, de Luercos.

81 José Alvarez González, de José y Ramira, de Repollés.

82 Manuel Garcia Nuevo, de Casimiro y Victoria, de Villafra.

83 José Antonio Iglesia Caliero, de Ceferino y Carmen, de Peñallán.

84 Marino Llamas Garcia, de Nicolás y Rosalía, de Corias.

86 Eleuterio Pulido González, de Virginia, de Los Cabos.

87 José Rodriguez Buría, de Manuel y Manuela, de Los Cabos.

89 José Vega Garcia, de Manuel y Crescencia, de Pravia.

90 Ramón José Cuervo Garcia, de Félix y Cecilia, de Pronga.

91 Benjamin Lopez Fernandez, de Eusebio y Sinforosa, de Agones.

92 Isidro Martinez Martinez, de Félix y Casimira, de Forcinas.

93 Manuel Menendez Campo, de José y Bernarda, de Omedas.

94 Fortunato Pire Cantera, de Leonardo y Generosa, de Somado.

95 Antonio Diaz Garcia, de Ramón y Ramona, de Villameján.

97 José Buria Campo, de Antonio y Josefa, de Los Cabos.

99 Alfredo Calleja Redondo, de Severino y Dolores, de Pravia.

102 José Arias Gabela, de Manuel y Carolina, de idem.

103 Jesús Menendez Fernandez, de Valentin y María, de Arango.

105 José Inclán Martinez, de Quintín y Luciana, de Somado.

108 José Suarez Iglesias, de Félix y Faustina, de Peñallán.

111 José Martinez Bances, de José y Perfecta, de Pravia.

112 Venancio Menendez Llana, de Ramón y Laura, de Arango.

113 Antonio Menendez Inclán, de José y Engracia, de Villavaler.

115 Adolfo Alvarez Llano, de Manuel y Paulina, de idem.

118 Angel Sierra Menes, de Antonio y Teodora, de Corias.

119 Serafin Miranda Fernandez, de Félix y Serafina, de Santianes.

121 Perfecto Martinez Fernandez, de Andrés y Carmen, de Cañedo.

122 Ramón Menendez Alvarez, de José y Laura, de Arango.

123 Rufino Garcia Fernandez, de Manuel y Gloria, de Pravia.

Reemplazo de 1908

58 Severo Fernandez Suarez, de Antonio y Sabina, de Escoredo.

75 Florencio Barrera Arango, de Antonio y Ramona, de Corralinos.

Reemplazo de 1907

5 Faustino Fernandez Rodriguez, de Francisco y Felisa, de Peñallán.

Lo que se hace público á fin de que si fuesen habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Pravia, Mayo 24 de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.689

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

El apéndice al amillaramiento de este concejo, que ha de servir de base de repartimiento de territorial para el año de 1910, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde hoy al 15 del corriente, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y reclamado, pues una vez transcurrido no se admitirá reclamación alguna.

Panes 1.º de Junio de 1909.—El Alcalde, Eugenio Rubín.

R. al núm. 2.734

Alcaldía de Boal

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, confirmatorio del 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1835, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 del actual el apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de territorial de 1910, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Boal, Junio 1.º de 1909.—El Alcalde, José M. Villamil.

R. al núm. 2.739

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado, aprobado por la Corporación el día 1.º del actual.

Sesión del día 4

Se aprobaron: el acta de la anterior; el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Abril último, del que resulta una existencia en Caja de 102.725,58 pesetas; la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores; el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo pasado, y varias cuentas relativas a los gastos ocasionados en los festejos de la feria de Pascua, alumbrado público y obras públicas.

Fué renovada la Junta pericial acordando los nombramientos de peritos repartidores y suplentes, formando las ternas para remitir á la Administración de Hacienda.

Se acordó el pago del personal de Ayuntamiento por los haberes correspondientes á la mensualidad de Abril próximo pasado.

A instancia de D. José Tuñón y Grana, vecino de Quintana de Villazón, se acordó concederle licencia para renovar la pared de una finca de su propiedad, próxima al camino llamado Mazal.

Se concedió un socorro domiciliario de quince pesetas á la pobre viuda de Félix García.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó informar favorablemente el trazado del tercer trozo de la carretera de San Martín de Lodón á Somao.

Para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento los mozos que no lo hicieron el día señalado para el

juicio de exenciones, por hallarse enfermos, se acordó nombrar Comisionado á D. Juan Fernández Menéndez.

Se concedió un premio de cuatro pesetas á D. Saturnino Rodríguez, de Rodiles, por haber dado muerte á un ave de rapiña.

Fué facultado el Sr. Presidente para disponer las obras necesarias á la reparación y adquisición de mobiliario del Ayuntamiento; para la reparación del matadero; para la del empedrado de las calles públicas, y la del edificio del Ayuntamiento.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Para instruir el oportuno expediente sobre denuncia de varios vecinos de Acebal contra D. Antonio García Suárez, por el hecho de haber privado las aguas de un abrevadero, se autorizó al Sr. Alcalde.

Se designó la Comisión para que informe el escrito en el que D. Amalio Menéndez Bernardo solicita licencia para colocar una acera en una casa de su propiedad, en esta villa.

Se concedió un premio á D. Félix Pendás, de Camuño, por haber dado muerte á animales dañinos.

Se nombró Comisionado á D. Evaristo Selgas para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el mozo Benito Antolin Bermúdez.

Se acordó y se aprobó el pago de una cuenta relativa á los gastos originados en la conducción de mozos á la capital, correspondientes al reemplazo actual y revisiones anteriores.

Visto un escrito en el que el mozo Celedonio García Fernandez, solicita se le instruya el oportuno expediente que justifique la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Alfredo, se acordó que el Sr. Alcalde practique las diligencias necesarias.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué nombrado comisionado don Celestino García Muñiz, para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo, á los mozos Rufino Fernandez Alonso, Manuel Longoria González, Basilio Heres García y Manuel Garrido.

Fueron aprobadas varias cuentas relativas á obras públicas y gastos ocasionados en la conducción de mozos á la capital, acordándose su pago.

También se facultó al Sr. Alcalde para disponer las obras necesarias á la reparación de las fuentes públicas del Cándano, en Lavio, y la de Borreras, en amu Camuño.

Salas 2 de Junio de 1909.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 2.738.

Alcaldía de Piloña

Desde hoy al 15 del actual, ambos inclusive, queda expuesto al público en esta Secretaría el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1910, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes, de las variaciones que se hacen en su riqueza amillarada, y entablar las re-

clamaciones que tengan á bien, dentro del expresado plazo.

Infiesto 1.º de Junio de 1909.—El Alcalde, Félix Lueje.

R. al núm. 2.752

Alcaldía de Pesoz

Terminado el apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en el mismo examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas, las que no serán admitidas pasado dicho plazo.

Pesoz, Junio 1.º de 1909.—El Alcalde en funciones, Francisco Soto.

R. al núm. 2.756

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Laviana**

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á Lisardo Suarez Calvo, de veinte años, hijo de Calixto y Luisa, y Baltasar Traviesas Calvo, de veintiocho años, hijo de Félix y Leonor, solteros, labradores, naturales y vecinos de Caleao, concejo de Caso, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado con el objeto de ser emplazados; bajo apercibimiento de que si no lo verifican ni fueren habidos y presentados serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles de ser habidos en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Laviana á treinta de Mayo de mil novecientos nueve.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodriguez,

R. al núm. 2.679

Juzgado de Pola de Siero**Cédula de citación**

El Sr. D. Marino Medina y Fernandez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo propuesto por D. Lorenzo García Perez, casado, mayor de edad, propietario, vecino de La Carrera, contra D. Eusebio Rodriguez Sastre y su esposa D.ª Florentina Vigil Suarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Feleches, ausente el D. Eusebio en la República Argentina, sobre pago de seismil pesetas de principal, con más los intereses y costas, acordó se cite en forma de remate al D. Eusebio Rodriguez Sastre, á medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

para que dentro de los tres días siguientes al de dicha inserción opongá á la ejecución si le conviniere haciéndole saber que el veinticuatro de Mayo último se les embargó á los ejecutados seismil ochocientas y treinta pesetas que fueron depositadas el diez de Noviembre mil novecientos seis en la Caja general de depósitos de Oviedo, importe de la hipoteca que se reclama con más la cantidad sobrante que obren en poder del Juzgado por consecuencia del juicio ejecutivo que se sigue antes de ahora á instancia del demandante contra los demandados sobre pago de los intereses que estaban vencidos; apercibiéndole que de no comparecer en forma, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pola de Siero y Mayo veintinueve de mil novecientos nueve.—El Actuario, Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 2.748.

Juzgado de Avilés**Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juz de Instrucción de este partido en diligencia sobre cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Oviedo, por la presente cédula se cita al testigo Vicente García, vecino que fué de esta villa y ausente en ignorado paradero, para que el día veintidós del corriente y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante dicho Tribunal superior con objeto de asistir al juicio oral de la causa procedente de este Juzgado y seguida contra Francisco Iglesias Gutiérrez y otros, por daños bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Avilés 3 de Junio de 1909.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 2.745

ANUNCIOS NO OFICIALES**Fábrica de Sombreros de Gijón**
Sociedad anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó convocar á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 22 de este mes, á las diez de la mañana, en la sala de Juntas del Crédito Industrial Gijónés.

El orden del día será:

1.º Modificación de los Estatutos.
2.º Emisión de obligaciones hipotecarias; y

3.º Renovación del Consejo.

Según el art. 23 de los Estatutos tienen derecho de asistencia á la Junta los que posean diez acciones. Este derecho se acreditará con la presentación de las acciones, ó del resguardo de la casa de Crédito en que estén depositadas.

El que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otro accionista que también lo tenga. La representación se confiere por medio de carta dirigida al presidente.

Gijón 1.º de Junio de 1900.—El Presidente, F. Costales.